

III Concurso de divulgación científica de doctorandos del CSIC

“Yo Investigo. Yo soy CSIC”

Edición 2021

Los/as doctorando/as, o personal investigador en formación, son piezas fundamentales para abordar los principales desafíos a los que se enfrenta la sociedad en el siglo XXI y, por tanto, su preparación y formación son cruciales para este reto. Desde del Departamento de Postgrado y Especialización (DPE) de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) somos conscientes de que su formación comienza en nuestra institución.

Los [“Seven Principles of Innovative Doctoral Training”](#) establecen el marco para el que lo/as doctorando/as alcancen una formación de excelencia. Uno de sus siete principios, es la formación en las llamadas competencias transversales “soft skills” imprescindibles para la carrera profesional y en cualquier otro ámbito de la vida. El desarrollo de habilidades en comunicación y divulgación forman parte de estas competencias.

1. Objeto

El CSIC convoca la III edición del concurso “Yo Investigo. Yo soy CSIC” de divulgación científica con la finalidad de que lo/as doctorando/as del CSIC expliquen en un lenguaje accesible, dirigido a un público no especializado, su trabajo de investigación y los resultados de su tesis doctoral.

Los objetivos del presente concurso son difundir la investigación que se realiza en los grupos de investigación del CSIC, promover vocaciones científicas y fomentar la participación de los/as doctorando/as en actividades de divulgación científica. Lo/as doctorando/as que participen, podrán desarrollar sus habilidades de comunicación en un lenguaje no especializado y mejorar su CV, consiguiendo méritos en una actividad de divulgación científica.

Además, las personas ganadoras podrán completar su formación realizando estancias en otros centros de investigación, mediante su asistencia a cursos de especialización o congresos científicos o participando en cualquier tipo de actividad relacionadas con su investigación.

2. Presupuesto

Estos premios tendrán un presupuesto máximo de 22.250 euros.

3. Premios

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- Tres primeros premios “Divulgación Oro” de 5.750€.
- Tres segundos premios “Divulgación Plata” de 1.000€.

- Cuatro terceros premios “Divulgación Bronce” de 500€.

Los importes de los premios podrán utilizarse en gastos relacionados con su actividad investigadora, siendo cualquiera de las siguientes:

- Estancias de movilidad con gastos de transporte, manutención y alojamiento incluidos.
- Asistencia a cursos o congresos con gastos de transporte, manutención y alojamiento incluidos.
- Publicación de un artículo científico.
- Organización de un “workshop”.
- Otros gastos relacionados.

Las personas premiadas tendrán hasta tres meses desde la publicación de la resolución de concesión de los premios para solicitar el pago de los mismos.

Una vez se realice el pago, las actividades investigadoras relacionadas con los premios deberán disfrutarse hasta un año a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los importes arriba indicados tendrán su debida retención de IRPF.

Existe la posibilidad de que alguno de los premios quede desierto, a criterio del comité, si no se dan las condiciones de calidad mínimas para su adjudicación.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases en su totalidad.

4. Requisitos de participación

4. a. Personas participantes

Podrán participar, debiendo ser de obligatorio cumplimiento los requisitos en el momento de la inscripción:

- Todas las personas que estén realizando su tesis doctoral en cualquier instituto del CSIC, bajo la dirección de personal investigador del CSIC.
- El personal investigador que haya realizado su tesis doctoral en el CSIC y que hayan defendido su tesis en los años naturales 2020 o 2021.
- Participantes de ediciones anteriores que cumplan todos los siguientes requisitos:
 - que no hayan ganado un premio en la primera o segunda edición

- que todavía estén realizando su tesis doctoral en el CSIC o que hayan defendido su tesis en los años naturales 2020 o 2021.

4.b Condiciones de presentación del vídeo

Los vídeos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Incluir, por parte de la persona concursante, una cabecera y un cierre institucional disponible para su descarga en la página web del concurso (<https://yoinvestigoyosoycsic.csic.es/>). La inclusión de la cabecera y cierre institucional es obligatoria.
- Sólo se permitirá un vídeo por concursante.
- La duración máxima de los vídeos será de tres minutos, a contar desde que finaliza la cabecera y empieza el cierre.
- Al inicio del vídeo, la persona participante mencionará el nombre del instituto del CSIC en el que está realizando o haya realizado su tesis doctoral.
- Al inicio o final del vídeo, la persona participante mencionará la frase “Yo Investigo. Yo soy CSIC”.
- El idioma será castellano, inglés o cualquier otra lengua cooficial en España, recomendándose añadir subtítulos en castellano o inglés para su mayor difusión. Se podrá enviar el archivo de subtítulos en cualquiera de los siguientes formatos: .srt y .sub.
- La calidad de la imagen y de audio deben ser lo suficientemente aceptables para poder identificar a la persona y escuchar con claridad.
- Los formatos de vídeo que se aceptara serán: MP4, MOV, MPEG, AVI, WMV, FLV, 3GPP, WebM y M4V.

5. Desarrollo del concurso

5. a. Inscripción

Para poder participar, las personas deberán inscribirse a través de la página web del concurso cumplimentando el formulario correspondiente (<http://yoinvestigoyosoycsic.csic.es/>). El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de esta resolución y estará abierto hasta el 29 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas (hora peninsular).

Cada participante deberá presentar una declaración responsable en la que la persona directora de la tesis doctoral acredite lo siguiente:

- Que la persona participante está realizando o ha realizado la tesis doctoral en un instituto del CSIC.
- Que los datos y proyectos, a los que se refiere el vídeo, no vulneran la confidencialidad y por lo tanto se autoriza su difusión.
- Que ambas partes, la persona directora de la tesis doctoral y la persona participante, aceptan su participación, según el modelo recogido en la página web, lo que supondrá su conformidad y que acatan lo dispuesto en las bases de este concurso.

No se tendrá en consideración ningún video que no vaya acompañado de dicha declaración responsable.

Si existiera algún acuerdo de confidencialidad, la persona deberá asegurarse de qué partes del contenido pueden ser expuestas públicamente. En todos los casos relativos a privacidad de la información, el CSIC no se hace responsable de las infracciones que pudiera incurrir la persona como consecuencia de su participación en el concurso.

Las personas participantes deberán subir tanto el vídeo con cabecera y cierre como el video sin cabecera y cierre a una plataforma de almacenamiento en la nube. En el formulario de inscripción la persona participante deberá incluir los enlaces de descarga de ambos vídeos.

Al subir el vídeo a la plataforma, el concursante cede los derechos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre éste. Los vídeos se podrán visualizar en centros de educación y difundirse a través de las redes sociales institucionales del CSIC, tanto en el marco de divulgación del concurso como posteriormente en otros eventos.

5.b. Publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas y proceso de subsanación

Una vez finalizado el período de inscripción, el DPE procederá a la revisión de las inscripciones junto al material aportado y publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas por incumplimiento de los requisitos a las bases generales del concurso.

Las personas participantes excluidas tendrán 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del listado para subsanar. Una vez finalizado el período de subsanación, el DPE publicará la lista definitiva de personas admitidas al concurso.

5.c. Difusión de los vídeos

Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas al concurso, los vídeos admitidos se subirán, por el DPE, al [canal de YouTube](#).

5.d. Proceso de valoración de los vídeos

De todos los videos admitidos, diez serán finalistas. El proceso de valoración de los vídeos finalistas será el siguiente:

- Un periodo de votación popular, que se llevará a cabo durante un mes a contar desde la publicación de la lista definitiva de personas admitidas al concurso, por el que resultarán dos finalistas. Ambos finalistas deberán tener el mayor número de “Me gusta/Likes” en el vídeo subido al canal de YouTube del DPE.
- Ocho vídeos que obtengan la mayor puntuación del comité de valoración, de forma autónoma e independiente, y en base a los criterios establecidos en el punto 5.f. Se publicará el listado con las puntuaciones de todos los videos admitidos al concurso.

El comité de valoración estará formado por cinco personas con experiencia en divulgación y comunicación científica. Las personas de este comité se harán públicas el día que se concedan los premios.

En caso de existir conflicto de intereses por relación familiar directa o académica con los participantes, la persona del comité afectada se inhibirá en dicha votación, ponderándose las votaciones del resto de integrantes del comité. El voto de calidad en caso de empate en puntos lo tendrá la persona titular de la dirección del DPE.

El comité de valoración se reserva el derecho de excluir del concurso los vídeos que pudieran resultar sexistas, racistas u ofensivos.

5.e. Concesión de premios

El día de la entrega de premios las diez personas finalistas deberán exponer los videos, durante 3 minutos. Después de escuchar a las 10 personas finalistas, el comité de valoración se reunirá para establecer el orden de los premiados en base a los criterios establecidos en el punto 5.f

El comité de valoración establecerá el orden de los premiados que irá ligado a la modalidad de los premios. Los 3 primeros premios “Divulgación Oro”, entre el 4º y el 6º “Divulgación Plata” y del 7º al 10º “Divulgación Bronce”.

Este acto será público, se dará difusión a través de los canales de comunicación del CSIC y se realizará si las condiciones de pandemia lo permiten de manera presencial en el salón del CSIC. En el caso de no ser posible la concurrencia física al evento, se realizará a través de la plataforma de transmisión de vídeo en tiempo real. El orden de intervención en la fase final se determinará por sorteo y se dará a conocer con la debida antelación.

El DPE publicará la relación de personas premiadas en su página web y en medios de comunicación para maximizar la divulgación de la investigación que se realiza en el CSIC. A todas las personas premiadas se les hará una entrevista.

Si existiera una baja participación o por fallo del jurado, podrán declararse premios desiertos.

5. f. Criterios de valoración

El comité de valoración puntuará los vídeos en bases a los dos siguientes criterios:

I. Comprensión y capacidad comunicativa (de 1 a 10 puntos).

- Claridad expositiva.
- Explicación de la relevancia de la investigación.
- Uso de un lenguaje sencillo, conveniente para un público no especialista, explicando la terminología científica necesaria.
- Coherencia del contenido del vídeo y uso de las imágenes utilizadas.
- La presentación sigue una secuencia lógica.

2. Impacto (de 1 a 10 puntos):

- Originalidad de los recursos utilizados.
- Capta y mantiene la atención del público durante su exposición.

La puntuación resultante de cada vídeo se obtendrá mediante la media aritmética de la puntuación obtenida para cada uno de los dos criterios anteriores.

6. Condiciones de disfrute de las actividades investigadoras relacionadas con el premio

6.a. Realización de una estancia de movilidad nacional o internacional

Cuando las personas premiadas quieran hacer efectivos sus premios en caso de realizar una estancia de movilidad nacional o internacional, deberán enviar al correo electrónico becsic@csic.es los siguientes tres documentos, según modelos:

- Breve descripción del objetivo de la estancia.
- Aceptación por parte del centro receptor en el que se va a realizar la estancia.
- Plantilla de datos personales y bancarios.

Una vez realizada la estancia de movilidad internacional o nacional, en el plazo de un mes desde su finalización, las personas premiadas deberán enviar al correo electrónico becsic@csic.es los siguientes dos documentos, según modelos:

- Breve memoria final de la estancia.
- Certificación de estancia en el centro receptor.

Los modelos se enviarán a las personas premiadas una vez publicada la resolución de concesión de premios.

6.b. Otros gastos relacionados con la actividad investigadora

Cuando los ganadores quieran hacer efectivos sus premios deberán enviar al correo electrónico becsic@csic.es el documento de plantilla de datos personales y bancarios.

Los modelos se enviarán a las personas premiadas una vez publicada la resolución de concesión de premios.

Una vez realizado el gasto o los gastos deberán informar, por correo electrónico (becsic@csic.es) el destino del premio mediante un justificante de inscripción o comprobante de pago.

7. Autoría y derechos de propiedad intelectual

Los participantes garantizarán que son los legítimos autores de los videos presentados, que ostentan los derechos de propiedad intelectual de todos sus elementos (imágenes, sonido, bandas sonoras, etc.), y que la presentación de los mismos no vulnera los derechos de terceros.

No está permitido utilizar materiales sometidos a derechos de propiedad intelectual a no ser que se haya obtenido previamente autorización expresa de los propietarios. Los autores del vídeo serán responsables de las imágenes, información y contenido que se incluyan en el vídeo, así como de sus repercusiones.

Asimismo, los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello conforme a la normativa vigente de propiedad intelectual.

Los organizadores del concurso no se hacen responsables de los perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de la anteriormente dispuesto, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

Los organizadores podrán ejercer, en el ámbito mundial y por el máximo periodo que permite la ley, los derechos de comunicación pública, distribución y reproducción, siempre mencionando la autoría y sin contraprestación económica alguna, de los vídeos participantes y de sus intervenciones en cualquiera de las fases, con independencia de que sean o no seleccionados, para la promoción del propio concurso “Yo Investigo. Yo soy CSIC” así como de otras actividades propias del CSIC realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales, incluida la cesión a medios de comunicación y difusión.

8. Aceptación

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del comité de valoración.

9. Normativa Aplicable

Los premios de la presente edición están sujetos a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como al Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF y otras disposiciones que sean de aplicación.

10. Protección de datos

La Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica del CSIC y el DPE gestionan sus datos al disponer de su consentimiento o en el ejercicio de su función divulgativa, sin que se prevea su comunicación salvo obligación legal, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

Tiene derecho a presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos, a retirar su consentimiento o a oponerse a la recepción de comunicaciones como la presente, de acuerdo con el artículo 21 del citado Reglamento. En el caso de que así lo desee -o quiera ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación o portabilidad- puede hacerlo a través del siguiente formulario (<http://goo.gl/wfrqAl>). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo: delegadoprotecciondatos@csic.es.

11. Contacto

Se encuentra disponible el correo electrónico becsic@csic.es para la resolución de todas las dudas o consultas.

Redes Sociales:     

En Madrid, a 26 de octubre de 2021.

Carmen Simón Mateo

Directora del Departamento de Postgrado y Especialización

Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.